



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 17/08971	2017-81-1010-00347	08/12/2017

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el Plan Sectorial de Ordenamiento Territorial, "Plan de Ordenamiento Rural de Canelones - Ruralidades Canarias";

RESULTANDO:

- I) que por Resolución 17/01955, de fecha 17 de marzo de 2017, se dio por iniciado el Instrumento;
- II) que con fecha 4 de abril de 2017 dicho inicio fue comunicado a DINOT y DINAMA;
- III) que de acuerdo a lo informado en actuación 4 de expediente 2017-81-1010-00347, la Secretaría de Planificación informa que los documentos adjuntos en actuaciones 4 y 5, se encuentran en condiciones para considerar la Puesta de Manifiesto;
- IV) que dichos documentos son el producto alcanzado por el equipo de trabajo conformado por Resolución 17/01955, de fecha 17 de marzo de 2017, con un proceso de elaboración participativa;
- V) que según informe de la Secretaría de Planificación, es necesario realizar la Puesta de Manifiesto en el marco de lo establecido por el Art.24 de la Ley N°18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EN ACUERDO CON LA SECRETARIA DE PLANIFICACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

- 1.- **DISPONER** la Puesta de Manifiesto del Avance del Plan Sectorial de Ordenamiento Territorial, "Plan de Ordenamiento Rural de Canelones- Ruralidades Canarias".
- 2.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría de Comunicaciones dar la más amplia difusión a los documentos que se encuentran adjuntos en actuaciones 4 y 5, a través de la página web de la Intendencia y otros medios que estime oportuno.
- 3.- **FIJAR** el plazo de puesta de manifiesto en sesenta (60) días corridos a partir de la publicación mencionada.
- 4.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría de Planificación la comunicación a DINAMA, DINOT y MGAP, de la presente resolución y contenidos del documento " Avance del Plan Sectorial de Ordenamiento Territorial, "Plan de Ordenamiento Rural de Canelones-Ruralidades Canarias ", puesto de manifiesto.

5.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todas las Direcciones Generales, Secretarías, Agencias, Municipios, y siga a la Secretaría de Planificación, para prosecución de la gestión.

Resolución aprobada en Acta 17/00881 el 08/12/2017

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield**